



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

El contexto global en el que nos encontramos demanda una evaluación cuidadosa y precisa de la situación económica. Nos enfrentamos a un escenario de incertidumbre económica a nivel mundial, con una recuperación lenta, que marca divergencias regionales y un margen de error estrecho en la implementación de políticas públicas.

Nos encontramos con un escenario donde los conflictos internacionales que pueden influir en la economía global no cesan y, además, con una situación política a nivel nacional que ha impedido la falta de acuerdos para poder aprobar unos Presupuestos Generales del Estado en este año 2024.

Según los pronósticos, el crecimiento económico mundial se desacelerará de manera significativa, proyectándose de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024, muy por debajo del promedio histórico (2000-2019) del 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2024, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2024. Se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5,8% en 2024, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Sin embargo, se anticipa que la inflación subyacente descenderá más gradualmente y se proyecta que, en la mayoría de los casos, no alcance las metas establecidas hasta el año 2025.

En España el PIB se sitúa un 2% por encima del nivel de pandemia, siendo el país que más crece y menos inflación tiene entre las principales economías europeas, en un contexto de incertidumbre y ralentización de la economía internacional. El crecimiento diferencial y dinamismo de la economía española se explican por el rápido despliegue del Plan de Recuperación, el dinamismo del empleo y el consumo privado y la positiva evolución del sector exterior.

La positiva evolución de la economía española y la política fiscal responsable está permitiendo que España esté cumpliendo los objetivos de reducción de déficit y deuda pública y permitirá anticipar los objetivos fiscales fijados en el Programa de Estabilidad. Se ha adelantado a este año el objetivo de reducir la ratio de deuda pública por debajo del 110%, tras haberse reducido en más de cinco puntos el año pasado, al tiempo que se ha anticipado a 2024 la disminución del déficit hasta el 3% del PIB, tras haberse reducido ya en más de cinco puntos porcentuales de PIB en los dos últimos años.





Aunque los datos muestran un cierto mayor dinamismo, también confirma que la economía española sigue ralentizándose. Esto junto con las medidas de lucha contra la inflación, la revalorización de las pensiones y el incremento de las cargas financieras generado por la subida de los tipos de interés, dificultarán la corrección de los desequilibrios presupuestarios. A falta de ajustes, el déficit se situará en el 3,6% en 2024 y la deuda pública superará el 106%, por encima de los niveles prepandemia.

En esta memoria presentamos las Bases del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico para este año 2024. Un Presupuesto donde vemos reflejada la Estabilización Laboral de los Empleados Públicos marcada por la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; hacemos el esfuerzo para que Garachico disponga de un Servicio de Limpieza Viaria mejorado; seguimos apostando por nuestro patrimonio histórico, monumental y cultural como elementos diferenciadores y atrayentes de visitantes que a su vez contribuya al desarrollo comercial; continuamos apoyando el tejido asociativo de toda índole, como ejemplo de diversidad y convivencia ciudadana.

En todo este contexto hemos elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico para el ejercicio 2024, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2024 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Garachico ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF, en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga).
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.





- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2024 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2023.

A los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico.

El mismo asciende, en términos consolidados, a la cantidad de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.659.425,03.-€)** para ingresos y gastos, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	1.153.000,00 €	- €	1.153.000,00 €	- €	1.153.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	78.077,09 €	- €	78.077,09 €	- €	78.077,09 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	779.100,00 €	338.375,00 €	1.117.475,00 €	- €	1.117.475,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.443.063,94 €	1.585.609,00 €	6.028.672,94 €	50.000,00 €	5.978.672,94 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	280.200,00 €	2.000,00 €	282.200,00 €	- €	282.200,00 €
Ingresos Corrientes	6.733.441,03 €	1.925.984,00 €	8.659.425,03 €	50.000,00 €	8.609.425,03 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €	- €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Capital	- €	- €	- €	- €	- €
Total Operaciones No Financieras	6.733.441,03 €	1.925.984,00 €	8.659.425,03 €	50.000,00 €	8.609.425,03 €





8 ACTIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Financieros	- €	- €	- €	- €	- €
Total	6.733.441,03 €	1.925.984,00 €	8.659.425,03 €	50.000,00 €	8.609.425,03 €

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	2.989.175,15 €	1.147.871,02 €	4.137.046,17 €	- €	4.137.046,17 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.688.244,68 €	735.112,98	3.457.357,66 €	50.000,00 €	3.373.357,66 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	78.399,81 €	- €	78.399,81 €	- €	78.399,81 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	659.511,17 €	- €	659.511,17 €	- €	659.511,17 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	- €	5.000,00 €	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
Gastos Corrientes	6.415.330,81 €	1.887.984,00 €	8.337.314,81 €	50.000,00 €	8.253.314,81 €
6 INVERSIONES REALES.	164.264,10 €	38.000,00 €	168.264,10 €	- €	202.264,10 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos de Capital	164.264,10 €	38.000,00 €	168.264,10 €	- €	202.264,10 €
Total Operaciones No Financieras	6.579.594,91 €	1.925.984,00 €	8.505.578,91 €	50.000,00 €	8.455.578,91 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	153.846,12 €	- €	153.846,12 €	- €	153.846,12 €
Gastos Financieros	153.846,12 €	- €	153.846,12 €	- €	153.846,12 €
Total	6.733.441,03 €	1.925.984,00 €	8.659.425,03 €	50.000,00 €	8.609.425,03 €

B. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En relación con el Presupuesto Municipal para 2024, asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (6.733.441,03.-€)**, presentándose de forma nivelada y experimentado un incremento del 11,42% respecto al presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2023, que asciende a **SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.043.488,38.-€)**.

INGRESOS							
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Impuestos directos	1.153.000,00 €	17,12 %	1.067.000,00 €	17,66 %	86.000,00 €
		II Impuestos indirectos	78.077,09 €	1,16 %	35.000,00 €	0,58 %	43.077,09 €
		III Tasas y otros ingresos	779.100,00 €	11,57 %	666.300,00 €	11,03 %	112.800,00 €
		IV Transferencias corrientes	4.443.063,94 €	65,99 %	4.043.378,38 €	66,90 %	399.685,56 €
		V Ingresos patrimoniales	280.200,00 €	4,16 %	181.810,00 €	3,01 %	98.390,00 €
		Total operaciones corrientes..	6.733.441,03 €		5.993.488,38 €		639.952,65 €
Operaciones de Capital	Operaciones de Capital	VI Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII Transferencia de capital	- €	0,00 %	50.000,00 €	0,83 %	- €
		Total operaciones de capital..	- €		50.000,00 €		- €
Operaciones financieras	Operaciones financieras	VIII Activos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		IX Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		Total operaciones financieras.	- €		- €		- €
Total presupuesto de Ingresos			6.733.441,03 €		6.043.488,38 €		689.952,65 €





GASTOS							
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Gastos del Personal	2.989.175,15 €	44,39 %	2.899.348,66 €	47,97 %	89.826,49 €
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	2.688.244,68 €	39,92 %	2.413.593,60 €	39,94 %	274.651,08 €
		III Gastos financieros	78.399,81 €	1,16 %	42.100,00 €	0,70 %	36.299,81 €
		IV Transferencias corrientes	659.511,17 €	9,79 %	474.600,00 €	7,85 %	184.911,17 €
		V Fondo de Contingencia	- €	0,00 %	10.000,00 €	0,83 %	- 10.000,00 €
			Total operaciones corrientes..	6.415.330,81 €		5.839.642,26 €	
	Operaciones de Capital	VI Inversiones reales	164.264,10 €	2,44 %	50.000,00 €	0,83 %	114.264,10 €
		VII Transferencias de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		Total operaciones de capital..	164.264,10 €		50.000,00 €		114.264,10 €
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
	IX	Pasivos financieros	153.846,12 €	2,28 %	153.846,12 €	2,55 %	- €
		Total operaciones financieras.	153.846,12 €		153.846,12 €		- €
		Total presupuesto de Gastos	6.733.441,03 €		6.043.488,38 €		689.952,65 €
		Déficit (-) - Superávit (+)	0,00		Variación Porcentual		11,42 %

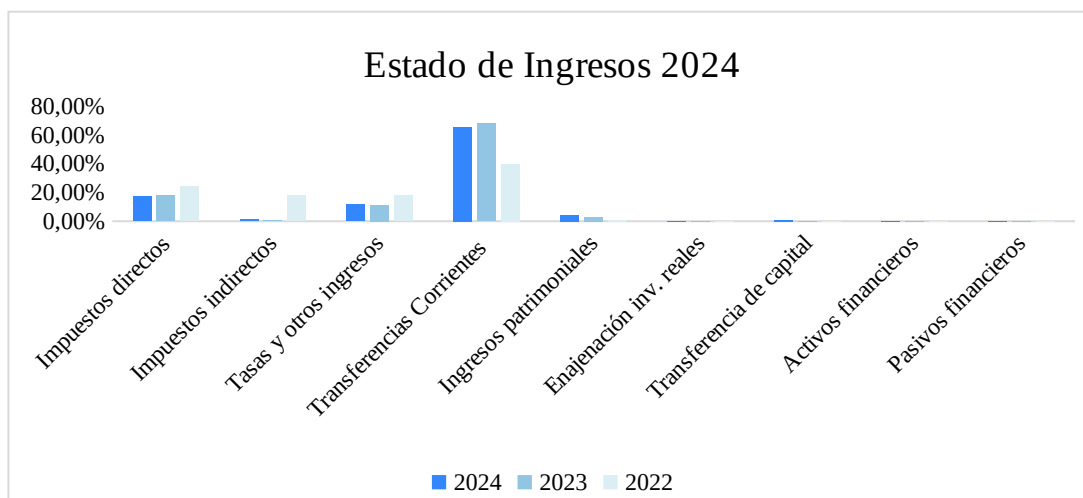
En el Informe Económico – Financiero, unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar a continuación ciertas matizaciones.

B.1 ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	1.153.000,00 €	17,12%	1.067.000,00 €	17,80%	1.030.000,00 €	23,99%
II	Impuestos indirectos	78.077,09 €	1,16%	35.000,00 €	0,58%	20.000,00 €	17,71%
III	Tasas y otros ingresos	779.100,00 €	11,57%	666.300,00 €	11,12%	657.220,00 €	17,72%
IV	Transferencias Corrientes	4.443.063,94 €	65,99%	4.043.378,38 €	67,46%	3.223.282,73 €	39,48%
V	Ingresos patrimoniales	280.200,00 €	4,16%	181.810,00 €	3,03%	179.010,00 €	0,80%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
	TOTAL INGRESOS....	6.733.441,03 €		5.993.488,38 €		5.109.512,73 €	





Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, por parte de esta entidad se remitió el Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) o Marco Presupuestario 2024-2026, a través de la Plataforma **AUTORIZA**, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones para el ejercicio 2024, en términos consolidados en ingresos de y gastos, de **7.845.000.-€**. Importes similares a las previsiones contenidas en las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2024, también remitidas al amparo de la citada Orden, a través de la Plataforma.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de los ejercicios 2022 y 2023, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos (en adelante DRN), o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Capítulo I - Impuestos Directos

Este capítulo asciende a **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (1.153.000,00 €)**, experimenta un aumento respecto a las cuantías consignadas en el último presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2023, de un 8,06%, que suponen **OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000,00.-€)**. Tiene un peso relativo dentro del presupuesto de ingresos, de un 17,12%.

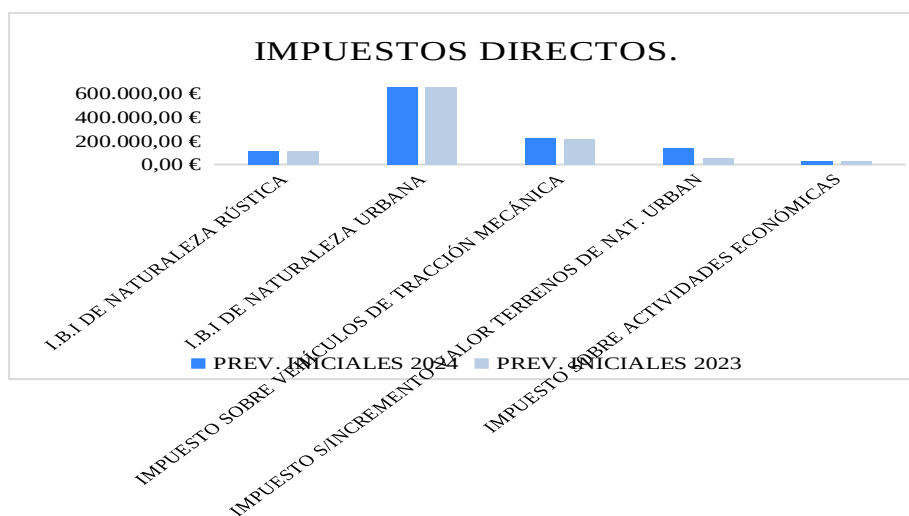
Dentro de los Impuestos Directos, podemos destacar el *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana* y el *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*, con una previsión para 2024 de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (768.000,00 €)** y





DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00.-€), respectivamente, atendiendo a la evolución del ejercicio 2022 y 2023, últimos ejercicio liquidados.

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2024	PREV. INICIALES 2023
11200	I.B.I DE NATURALEZA RÚSTICA	115.000,00 €	115.000,00 €
11300	I.B.I DE NATURALEZA URBANA	653.000,00 €	653.000,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	220.000,00 €	216.000,00 €
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NAT. URBAN	140.000,00 €	58.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	25.000,00 €	25.000,00 €



Capítulo II - Impuestos Indirectos

La cuantía prevista para este capítulo es de **SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (78.077,09.-€)**, y está integrado únicamente por el *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*. Esta previsión obedece a los datos facilitados por la Oficina Técnica Municipal.

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

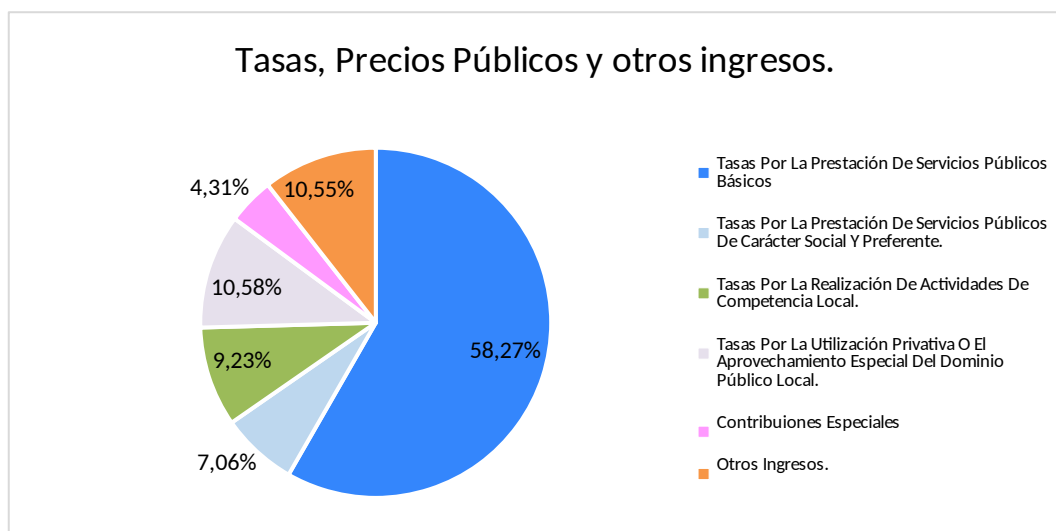
Asciende en su conjunto a **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (779.100,00.-€)**. Se incrementa con respecto al último presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2023 en **CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (43.077,09.-€)**.

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.		2024	
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	454.000,00	58,27%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	55.000,00	7,06%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	71.900,00	9,23%





33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	82.400,00	10,58%
35	Contribuciones Especiales	33.600,00	4,31%
39	Otros Ingresos.	82.200,00	10,55%
Total		779.100,00 €	



Capítulo IV - Transferencias Corrientes

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos y destinados a financiar operaciones corrientes. Este capítulo asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.443.063,94.-€)**, representando un 65,99% del total del presupuesto de ingresos.

Los conceptos presupuestarios más importantes son:

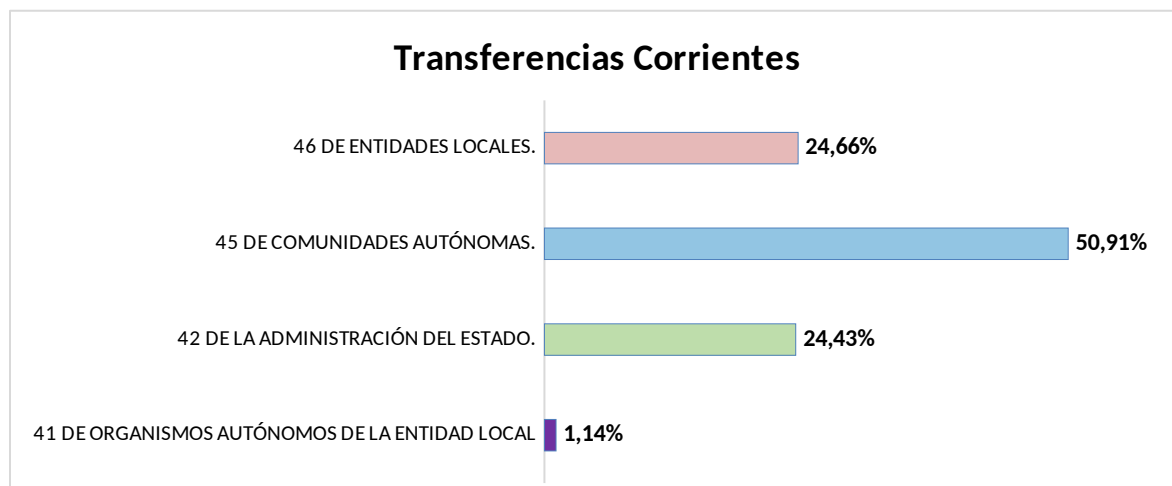
- *Participación en los Tributos del Estado* (con un incremento en torno al 5,1%), que ascienden a **UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.073.340,67.-€)**.
- *Fondo Canario de Financiación Municipal*, asciende a **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.943.623,82.-€)**. La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en este capítulo, el 100% destinado a gastos de saneamiento.
- *Bloque de Financiación Canario*, asciende a **UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.083.296,04.-€)** La previsión de los ingresos, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias.





Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Haciendo una comparativa respecto de los años anteriores, de los conceptos presupuestarios que conforman este capítulo, se puede ver la evolución al alza de los mismos:

Artículo	Transferencias Corrientes	Importe	%
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	50.000,00 €	1,14%
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.073.340,67 €	24,43%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.236.427,23 €	50,91%
46	DE ENTIDADES LOCALES.	1.083.296,04 €	24,66%
TOTAL		4.393.063,94 €	



Capítulo V - Ingresos Patrimoniales

Este capítulo se cuantifica en una previsión de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (280.200,00 €)**, cantidad que proviene de los intereses generados por los depósitos en entidades financieras, concesiones administrativas y de los ingresos por los arrendamientos de inmuebles municipales a terceros.

Capítulo VI - Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2024 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.





Capítulo VII- Transferencias de Capital

En este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. No se existen previsiones por este concepto para 2024.

Capítulo VIII - Activos Financieros

No se existen previsiones por este concepto para 2024.

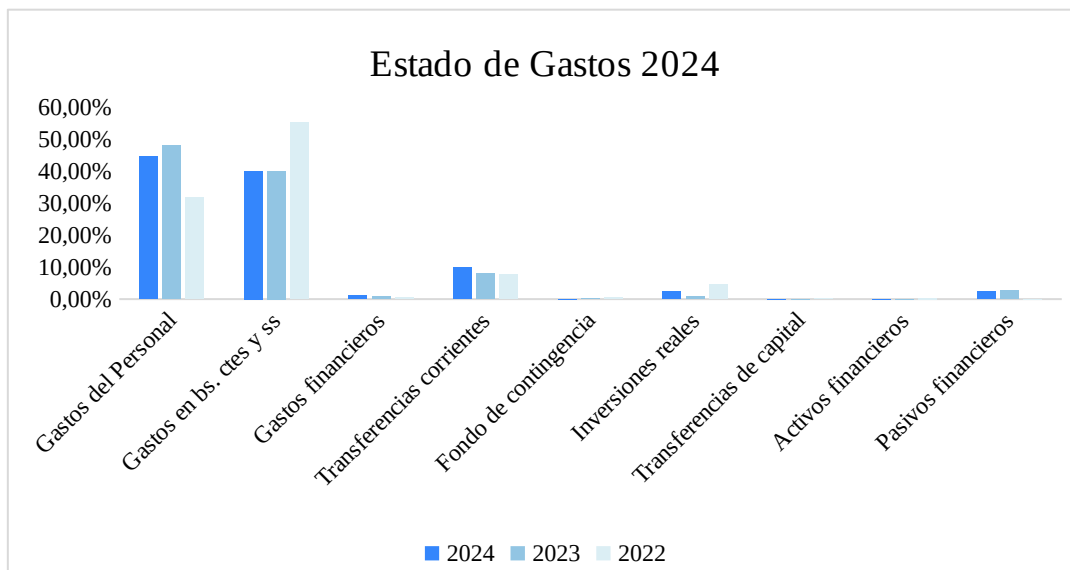
Capítulo IX - Pasivos Financieros

No se prevé acudir a operaciones de crédito en el ejercicio 2024.

B.2 ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.989.175,15 €	44,39%	2.899.348,66 €	47,97%	2.546.279,31 €	31,68%
II	Gastos en bs. ctes y ss	2.688.244,68 €	39,92%	2.413.593,60 €	39,94%	1.893.252,30 €	55,05%
III	Gastos financieros	78.399,81 €	1,16%	42.100,00 €	0,70%	25.500,00 €	0,46%
IV	Transferencias corrientes	659.511,17 €	9,79%	474.600,00 €	7,85%	440.000,00 €	7,53%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	10.000,00 €	0,17%	0,00 €	0,40%
VI	Inversiones reales	164.264,10 €	2,44%	50.000,00 €	0,83%	36.625,00 €	4,44%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	14.010,00 €	0,16%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	153.846,12 €	2,28%	153.846,12 €	2,55%	153.846,12 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		6.733.441,03 €		6.043.488,38 €		5.109.512,73 €	





Capítulo I - Gastos de Personal

Con carácter previo debemos hacer mención que esta entidad se encuentra inmersa en un proceso de estabilización de empleo, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, que prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, es decir, plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente que se encuentren o no dentro de las plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida, con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Este proceso, tiene implicaciones presupuestarias en el capítulo 1 de gastos de personal, atendiendo a que determinadas plazas han estabilizado como propias de personal funcionario, siendo en este caso las retribuciones a percibir, las que determine la LPGE, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional tengan determinados puestos de trabajo, atendiendo a la clasificación de cada puesto, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por esta entidad.

En definitiva, tanto la plantilla como la RPT incluyen todos los puestos de trabajo existentes en una Administración, pero mientras la plantilla únicamente recoge la previsión del gasto que ocasionarán, la RPT determina las características esenciales de cada puesto de trabajo concreto y su valoración a efectos de su retribución.

Los gastos de personal que recoge el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 (Capítulo 1), ascienden a **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (2.989.175,15.-€)**, sufre respecto del





ejercicio anterior un incremento de un 3,10%, que se traduce en **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (89.826,49.-€)**. El Capítulo 1 viene a representar un 44,39% del Presupuesto Municipal, manteniendo prácticamente su importancia relativa respecto al ejercicio anterior.

Este aumento se encuentra motivado principalmente por los siguientes aspectos:

1. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
2. Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
3. Incremento del 0,5% vinculado a la evolución del PIB nominal.
4. Aplicación del porcentaje restante de la Relación de Puestos de Trabajo.
5. Aplicación de la incidencia presupuestaria vinculada a la modificación del vínculo de laboral a funcionarios de las plazas de la plantilla vinculadas a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios

El capítulo II del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (2.688.244,68.-€)**, lo que representa un 39,92% del total del presupuesto de gastos, experimentando un aumento respecto al ejercicio anterior, cifrado del 11,38%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes.

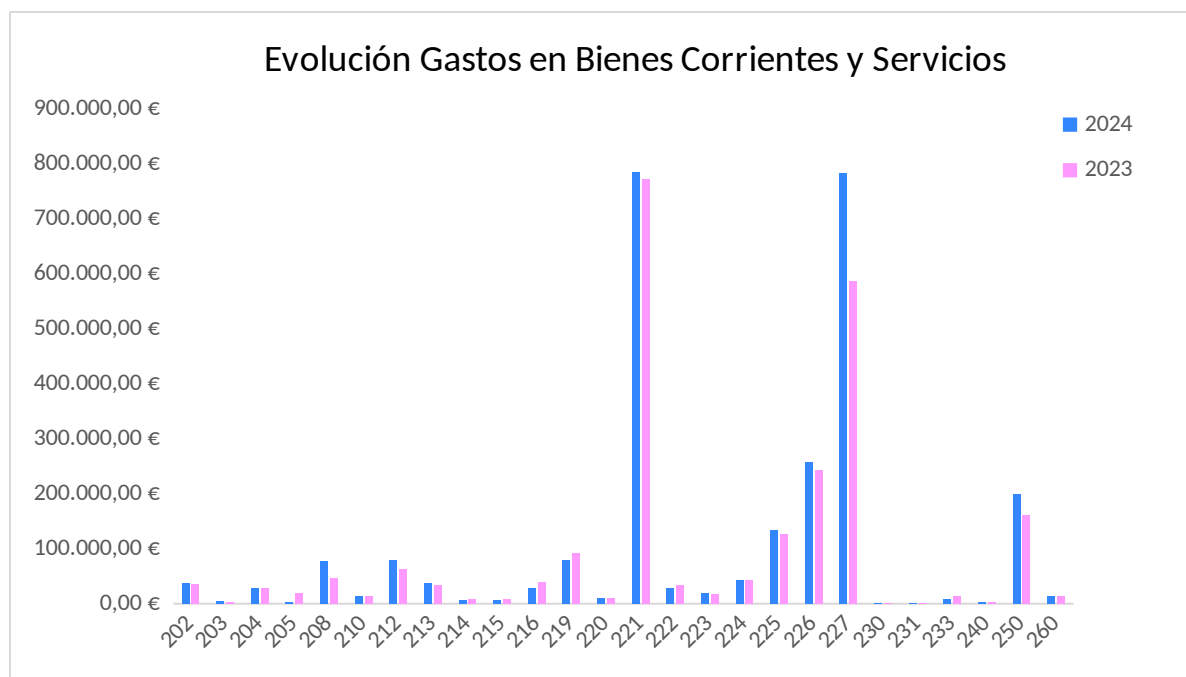
En la tabla siguiente se muestra la evolución de los últimos ejercicios a nivel de conceptos:

Concepto	Descripción	2024	2023	DIFERENCIA
202	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones.	37.015,00 €	35.020,00 €	1.995,00 €
203	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje.	4.000,00 €	2.500,00 €	1.500,00 €
204	Arrendamientos De Material De Transporte.	29.000,00 €	29.000,00 €	- €
205	Arrendamientos De Mobiliario Y Enseres.	3.100,00 €	19.300,00 €	16.200,00 €
208	Arrendamientos De Otro Inmovilizado Material.	77.000,00 €	46.000,00 €	31.000,00 €
210	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	14.000,00 €	14.000,00 €	- €
212	Edificios Y Otras Construcciones.	78.543,75 €	62.000,00 €	16.543,75 €





213	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	37.900,00 €	34.500,00 €	3.400,00 €
214	Elementos De Transporte.	7.000,00 €	8.000,00 €	- 1.000,00 €
215	Mobiliario.	7.100,00 €	8.500,00 €	- 1.400,00 €
216	Equipos Para Procesos De Información.	29.046,00 €	39.000,00 €	- 9.954,00 €
219	Otro Inmovilizado Material.	79.500,00 €	92.000,00 €	- 12.500,00 €
220	Material De Oficina.	9.500,00 €	9.600,00 €	- 100,00 €
221	Suministros.	786.268,48 €	772.000,00 €	14.268,48 €
222	Comunicaciones.	28.050,00 €	34.500,00 €	- 6.450,00 €
223	Transportes.	18.500,00 €	16.500,00 €	2.000,00 €
224	Primas De Seguros.	42.500,00 €	42.500,00 €	- €
225	Tributos.	133.500,00 €	126.500,00 €	7.000,00 €
226	Gastos Diversos.	257.200,00 €	243.700,00 €	13.500,00 €
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	783.973,60 €	586.673,60 €	197.300,00 €
230	Dietas.	1.000,00 €	1.000,00 €	- €
231	Locomoción.	1.000,00 €	1.000,00 €	- €
233	Otras Indemnizaciones.	8.500,00 €	13.500,00 €	- 5.000,00 €
240	Gastos De Edición Y Distribución.	2.000,00 €	2.000,00 €	- €
250	Trabajos Realizados Por Administraciones Públicas Y Otras Entidades Públicas.	200.047,85 €	161.300,00 €	38.747,85 €
260	Trabajos Realizados Por Instituciones Sin Fines De Lucro.	13.000,00 €	13.000,00 €	- €
Total		2.688.244,68 €	2.413.593,60 €	235.903,23 €



Capítulo III - Gastos financieros

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir la Entidad en concepto de gastos financieros y los interés de la deuda que hasta la fecha presenta la entidad, su dotación para 2024 es de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (78.399,81.-€)**, se incrementa un 86,22% con respecto al ejercicio 2023 motivado por las actualizaciones de los intereses de deuda.

Capítulo IV - Transferencias corrientes





Asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (659.511,17.-€)**, un 9,79% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un incremento de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (184.911,17.-€)** respecto al último presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2023, que se traduce en 38,96%.

Hay que destacar dentro de este capítulo la transferencia a la Mancomunidad por la recogida de residuos por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (257.846,12.-€)**.

Su desglose el siguiente:

Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
1500	Administración General De Vivienda Y Urbanismo.	45100	A Organismos Autónomos Y Agencias De Las Comunidades Autónomas.	6.453,35 €
3370	Instalaciones De Ocupación Del Tiempo Libre	46100	A Cabildos Insulares	6.000,00 €
1621	Recogida De Residuos.	46300	A Mancomunidades	257.846,12 €
1350	Protección Civil.	46700	A Consorcios	22.211,70 €
1610	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	46700	A Consorcios	12.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	46700	A Consorcios	35.000,00 €
9430	Transferencias A Otras Entidades Locales.	46700	A Consorcios	26.900,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48000	Atenciones Benéficas Y Asistenciales	26.000,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48001	Ayudas Individuales	24.300,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48002	Tercera Edad Mayores De San Andrés	5.000,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48003	Tercera Edad Mar Y Lava	5.000,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48004	Asociación Apreme	4.000,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	48005	Caritas Diocesana	4.000,00 €
3110	Protección De La Salubridad Pública.	48006	Asociación Perros Presa	600,00 €
3110	Protección De La Salubridad Pública.	48007	Otras Transferencia Asociación Valle Encantado	10.000,00 €
3260	Servicios Complementarios De Educación	48100	Premios, Becas Y Pensiones De Estudios	10.000,00 €
1350	Protección Civil.	48900	Asociación Grupo De Rescate Seguridad Y Emergencia El Lamero	5.500,00 €
3260	Servicios Complementarios De Educación	48900	Ampa Las Salinas	3.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	48900	Asociación Cultural Agrupación Musical De Garachico	29.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48900	Asociación Cultural Deportiva Veteranos De Garachico	1.900,00 €
4100	Administración General De Agricultura, Ganadería Y Pesca.	48900	Cofradía De Pescadores	1.000,00 €
4320	Información Y Promoción Turística.	48900	Centro De Iniciativas Y Turismo De Garachico	5.000,00 €
9120	Órganos De Gobierno.	48900	A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	13.000,00 €
9200	Administración General.	48900	A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	1.000,00 €
1360	Servicio De Prevención Y Extinción De Incendios.	48901	Asociación Bomberos Voluntarios	1.200,00 €
3260	Servicios Complementarios De Educación	48901	Ampa Antonio Del Valle	4.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48901	Asociación Cultural Menceyes De Daute	3.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48901	Asociación Club Ciclista Cachibache	1.500,00 €
4320	Información Y Promoción Turística.	48901	Rutas De Garachico	1.500,00 €
3260	Servicios Complementarios De Educación	48902	Ampa Genovés	2.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48902	Asociación Musical Ritmo Batuqueiro	700,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48902	Asociación Club Deportivo El Lamero Roquegara	1.000,00 €
3260	Servicios Complementarios De Educación	48903	Ampa I.E.S. Alcalde Lorenzo Dorta	1.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48903	Asociación Juvenil Nuestra Señora De Los	3.000,00 €





			Reyes	
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48903	Asociación Deportiva Club De Baloncesto El Roque De Garachico	9.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48904	Asociación Banda De Cornetas Y Tambores San Martín De Porres	3.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48904	Club Deportivo Ayoze Rodríguez	1.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48905	Asociación Cultural Ben-Gara	18.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48905	Club Deportivo Podona Trail	2.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48906	Asociación Cultural Cabalrey	7.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48906	Club Deportivo Prakan Del Norte De Tenerife	2.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	48907	Asociación De Carreteros	3.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	48908	Asociación Cultural El Sargo	6.500,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48908	Asociación Deportiva Club De Tenis Emt Garachico	1.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	48909	Asociación Vecinal Y Cultural Donato Alonso Correa	1.200,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48909	Entidad Deportiva Real Club Deportivo Gara	13.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48910	Asociación Vecinal El Morbeque	1.500,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48910	Ayudas A Deportistas Individuales	2.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48911	Asociación Vecinal Genovés	1.500,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48911	Equipo Fútbol Sala Los Simpson	2.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	48912	Murga Los Ferrusquentos	2.500,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48912	Asociación Cultural Y Deportiva Peña Barcelonista Los Culegas De Garachico	600,00 €
3340	Promoción Cultural.	48913	Asociación Cultural Ficmec	18.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48913	Club Deportivo Gigantsport	1.500,00 €
3340	Promoción Cultural.	48914	Asociación Cultural Mateo Viña	3.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48914	Asociación Club De Senderismo Garapateo	600,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48915	Juventud Deportiva Interián	4.000,00 €
3410	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48916	Asociación Deportiva Recreativa El Roque Garachiquense	2.000,00 €
9240	Participación Ciudadana.	48917	Asociación Generación Xxi	10.000,00 €
3360	Protección Y Gestión Del Patrimonio Histórico-Artístico.	48918	Parroquia De San Pedro	7.500,00 €
Total				659.511,17 €

Capítulo V - Fondo de Contingencia

El capítulo V de *Fondo de Contingencia y otros imprevistos* del estado de gastos, fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la **dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada”.





Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 31 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.” No se ha dotado crédito por este concepto para 2024.

Capítulo VI- Inversiones Reales

El importe del capítulo VI asciende A **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (164.264,10.-€)**, para el ejercicio 2024, y será financiado en su totalidad con fondos propios. La información correspondiente al capítulo VI está compuesta por el Anexo de inversiones.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
1610	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.	61900	MEJORAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR DE GENOVÉS - T.M. GARACHICO	76.570,90 €
1710	PARQUES Y JARDINES.	61900	ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	30.000,00 €
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62500	MOBILIARIO.	3.000,00 €
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	5.000,00 €
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	63200	OBRAS DE SOLERA DE HORMIGÓN PARA PISTA MULTIDEPORTE EN EL Bº SAN JUAN DEL REPARO	17.193,20 €
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	63200	FINALIZACIÓN ILUMINACIÓN COMPLETA DEL EDIFICIO: ANTIGUO CONVENTO S. FRANCISCO Y PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE TENERIFE 2022-2026	32.500,00 €
Total				164.264,10 €

Capítulo IX – PASIVOS FINANCIEROS

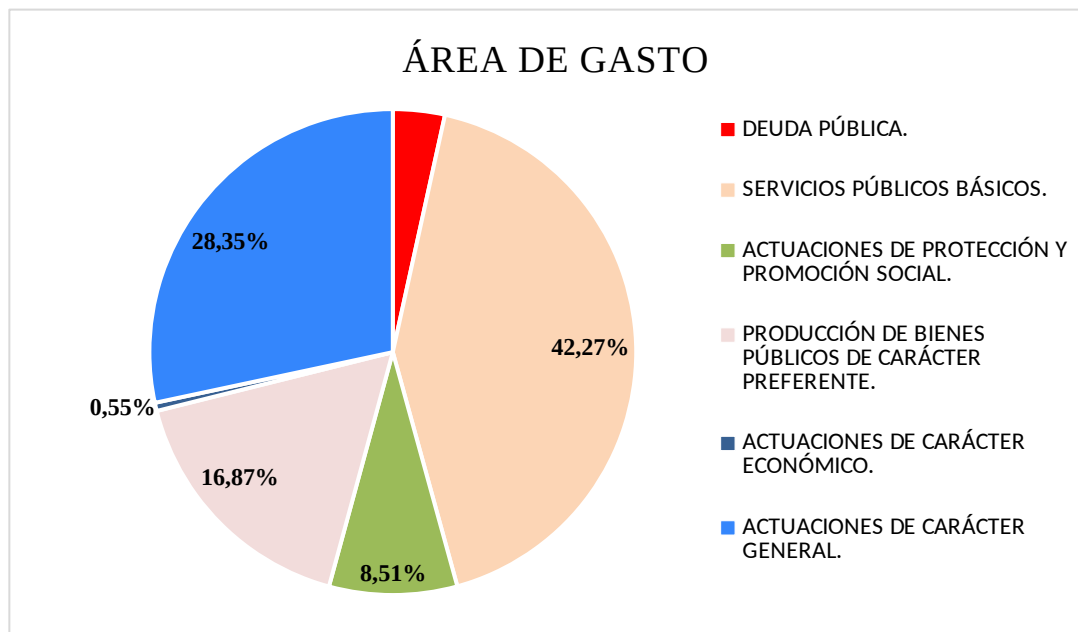




En este capítulo se recoge la financiación de las entidades locales y sus organismos autónomos procedente de la emisión de Deuda Pública y de préstamos recibidos cualquiera que sea la moneda en la que estén nominados, su naturaleza y plazo de reembolso. Se ha dotado crédito suficiente para atender a las amortizaciones de la deuda que está vigente a la fecha, la misma asciende a **CIENTO CINCUENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (153.846,12.-€)**.

La clasificación por programa de gasto para el Presupuesto 2024, atiende al siguiente desglose, donde Servicios Públicos Básicos, con un 42,27%; es el área con mayor importancia relativa; a continuación, los Actuaciones de Carácter General suponen un 28,35% del total del presupuesto, seguido de Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, que alcanzan un 16,87%. Actuaciones de Protección y Promoción Social, con un 8,51%; Deudas Públicas con un 3,45% y Actuaciones de Carácter Económico con un 0,55% y tal como se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN ÁREA DE GASTO		
0	DEUDA PÚBLICA.	232.245,93 € 3,45%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	2.846.252,32 € 42,27%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	572.936,04 € 8,51%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	1.136.099,34 € 16,87%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	37.100,00 € 0,55%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	1.908.807,40 € 28,35%
Total		6.733.441,03 €



C. ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN





C.1 Estado de Ingresos.

Cap	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	338.375,00 €	17,57%
IV	Transferencias Corrientes	1.585.609,00 €	82,33%
V	Ingresos patrimoniales	2.000,00 €	0,10%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		1.925.984,00 €	

C.2 Estado de Gastos.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.147.871,02 €	59,60%
II	Gastos en bs. ctes y ss	735.112,98 €	39,93%
III	Gastos financieros	0,00 €	0,00%
IV	Transferencias corrientes	0,00 €	0,00%
V	Fondo de contingencia	5.000,00 €	0,26%
VI	Inversiones reales	38.000,00 €	0,21%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		1.925.984,00 €	

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la concejalía de Hacienda y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.





- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que, con la mayor claridad posible, puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

**En la Villa y Puerto de Garachico, a la fecha de la firma
Fdo.**

Firmado electrónicamente

